



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18743

15/07/2020

45753

**AUTOR/A:** CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GCs); BAL FRANCÉS, Edmundo (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe recordar que no corresponde al Gobierno de España la decisión respecto de la concesión del tercer grado penitenciario.

El Ejecutivo ni puede ni debe emitir opinión alguna relativa a decisiones de los Tribunales ni de la Fiscalía, por impedirlo el más escrupuloso respeto al principio de separación de poderes y a la independencia judicial, así como a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, principio este esencial en todo Estado democrático de Derecho.

Por último, se señala que tal y como anunció el Presidente del Gobierno está previsto que el diálogo con la Generalitat de Cataluña se reanude próximamente.

Madrid, 21 de septiembre de 2020